CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos del Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 4 de julio de 2025, suscrito por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal de CCOO de Extremadura 2022-2025, en la que se acuerda la subida salarial para el año 2025 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio. (2025062955)

Visto el texto del Acta de 4 de julio de 2025, suscrita por la Comisión Negociadora del "VIII Convenio Colectivo para el personal de CCOO de Extremadura 2022-2025" (código convenio REGCON 81100092012016, publicado en DOE de 16 de enero de 2024), en la que se acuerda la subida salarial para el año 2025 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de julio de 2025.

La Directora General de Trabajo,

PILAR BUENO ESPADA

ACTA 01/2025

NEGOCIACIÓN PARA LA SUBIDA SALARIAL DEL AÑO 2025

En Mérida, siendo las 10:20 h del día 4 de julio de 2025, en los locales de CCOO de Extremadura, sede comarcal de Mérida, sita en avenida de Juan Carlos I, 47.

Están reunidos por una parte la representación de la dirección de la organización sindical CCOO de Extremadura y, por otra parte, la representación de la plantilla de CCOO de Extremadura, con las personas que se citan a continuación:

Dirección de CCOO de Extremadura:

Pedro Sánchez Martín.

Sec. Organización, Administración, Finanzas y Formación Sindical de CCOO de Extremadura.

Francisca Gómez Santos.

Sec. Acción Sindical, Política Social y Protección Social de CCOO de Extremadura.

Representación Legal de la Plantilla de CCOO de Extremadura:

Paloma Torrado Domínguez.

Delegada de personal.

María José Gutiérrez González.

Delegada de personal.

María Teresa García López.

Delegada de personal.

Josefa Heras Malfeitos.

Delegada de personal.

Orden del día.

1. Subida salarial 2025.

Propuestas:

La RLT presentó propuesta a petición de la dirección de la organización, con fecha 11 de marzo de 2025, siendo la siguiente:

1. Incremento del IPC real 2024 + 1%

2. Incremento de 144€ del salario base de la categoría Oficial Administrativo.

Con carácter retroactivo desde el 01/01/2025.

La dirección propone una subida salarial del 2'8%.

En este punto, se debaten las condiciones económicas.

Respetando la subida salarial mínima del V AENC, se valora la subida del 3%.

Las partes confirmar estar de acuerdo con la aplicación de la subida del V AENC.

Acuerdo:

Las partes acuerda una subida salarial de 3%, en todos los conceptos salariales y con carácter retroactivo desde el 01/01/2025.

Firmas:

• • •